



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

á bonar en las quentas que diere los mañe que tiene á su cargo; y por este vea lo de veno con mandaron y firmados de Mercedes Lopez sauer de que de y fe =

Doni ha acordaron en Mercedes que para evitar la que se ar que ante nido de diferentes Personas de rinos de esta villa, de que Diego Pallares Maestro y ptero en ella, vende cada libra de seda labrada á diez reales, siendo así que la libra de seda para la compra asiste á libra; y para evitar tan con zidos daños que se han seguido y estan siguiendo de este comun; acordaron en Mercedes, y elen ti figuado de Diego Pallares, que por oñada y a to que oñada se mande vender cada libra de seda labrada, á ocho re. y medio; incoz de ead de pro zis, na o la pena de quatro ducados aplicados con forme á dño, y de proz de ead de mas que au lizar, y firmados de los Señores resos que sauer en

supra =
D. Juan Saavedra y uolinal
Don N. Ponce
Su Castellano
Sanchez
D. fr. do Antonia
Niñano y Blacia

D. Fran. Perez de Molina y serna

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.

